

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**10055** *Resolución de 5 de mayo de 2012, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifican dos captadores solares, modelos ACV Kaplan 3.3 V y ACV Kaplan 3.3 H, fabricados por IMS Calefacción SL.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por IMS Calefacción, S.L., con domicilio social en Pol. Ind. Río Gállego, calle G, parcela 28 -1, 50840 San Mateo de Gállego (Zaragoza), para la certificación de dos captadores solares, fabricados por IMS Calefacción SL en su instalación industrial ubicada en Zaragoza.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio INTA con clave n.º CA/RPT/4451/013/INTA/11.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad AENOR confirma que IMS Calefacción SL cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden IET / 401 / 2012 de 28 de febrero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior, se ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
ACV Kaplan 3.3 V	NPS – 23712
ACV Kaplan 3.3 H	NPS – 23812

Y con fecha de caducidad el día 26 de enero de 2014.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. *Modelo con contraseña NPS – 23712*

Identificación:

Fabricante: IMS Calefacción, S.L.

Nombre comercial: ACV Kaplan 3.3 V.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2011.

## Dimensiones:

Longitud: 2.300 mm.

Ancho: 1.340 mm.

Altura: 77 mm.

Área de apertura: 2,89 m<sup>2</sup>.Área de absorbedor: 2,85 m<sup>2</sup>.Área total: 3,08 m<sup>2</sup>.

## Especificaciones generales:

Peso: 61,2 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua con propilenglicol.

Presión de funcionamiento máx.: 10 bar.

## Resultados de ensayo:

## Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,823	
$a_1$	3,86	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,00	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura.		

## Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	848,23	1.568,25	2.288,28
30	622,48	1.342,51	2.062,53
50	393,88	1.113,90	1.833,93

## 2. Modelo con contraseña NPS - 23812

## Identificación:

Fabricante: IMS Calefacción, S.L.

Nombre comercial: ACV Kaplan 3.3 H.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2011.

## Dimensiones:

Longitud: 1.340 mm.

Ancho: 2.300 mm.

Altura: 77 mm.

Área de apertura: 2,89 m<sup>2</sup>.Área de absorbedor: 2,85 m<sup>2</sup>.Área total: 3,08 m<sup>2</sup>.

## Especificaciones generales:

Peso: 61.2 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua con propilenglicol.

Presión de funcionamiento máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

- Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,823	
$a_1$	3,86	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,00	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura.		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	848,23	1.568,25	2.288,28
30	622,48	1.342,51	2.062,53
50	393,88	1.113,90	1.833,93

Madrid, 5 de mayo de 2012.–El Secretario de Estado de Energía, P. D.de firma (Resolución de 12 de enero de 2012), la Subdirectora General de Planificación Energética y Seguimiento, María Sicilia Salvadores.